



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1996.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Casación Penal,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, a partir del día 9 y hasta el 13 de septiembre del corriente año, a la señora Juez de Cámara de ese tribunal, doctora Lilibiana Elena Catucci en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

SECRETARIO GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION